



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 417 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.278, año 2019, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM. DIVISION. ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PSTA. INF.ART. 29° INC. 10 RDPV (AGENTE MARIA PAULA GOMEZ) PTO. MADRYN AÑO 2017 (EXPTTE. 389/19 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que el origen de los presentes actuados surgen a raíz de las actuaciones preliminares caratuladas: “Comisaría Seccional Primera S/Investigación fin de establecer y deslindar responsabilidad (Art.73°R.D.P.V) accidente de tránsito móvil RI 855- Puerto Madryn Año 2016”, dando cuenta que con fecha 15/11/2016, se produjo un accidente vehicular en la intersección de calle Reconquista y Estivariz de la ciudad de Puerto Madryn, entre el vehículo Volkswagen Gol, dominio GXL-927, conducido por el ciudadano López Juan Carlos; vehículo Renault Kangoo, dominio GOS-541, conducido por el ciudadano Vargas Siles Joan Orlando y vehículo Ford Focus, dominio PCG-764 (móvil policial R.I 855) conducido por la Agente Gomez María Paula, produciéndose daños en el móvil policial;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, quienes en primera instancia solicitan la citación de la presunta responsable, lo que se realiza mediante Acuerdo N° 306/19;

Que vencido el plazo y no habiéndose recepcionado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs.280) mediante Dictamen N° 103/19, considerando se formule el respectivo cargo;

Que a fs.282) se expide el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 115/19, determinando el valor total del cargo en \$ 48.467,99 de los cuales \$ 32.000.- corresponden a capital y \$ 16.467,99.- a intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 54° y 74°de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo a la Agente GOMEZ, María Paula (D.N.I.N° 35.622.425), por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 48.467,99).-

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma